

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 212 -

REF.: AUTORIZASE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TECNICAS, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENCION, REPARACIONES Y HABILITACION, DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL JUNJI REGION DE AYSÉN.

COYHAIQUE,

17 SET. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 2000, la Resolución N° 015/172 de 2001 y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2845 de fecha 24 de agosto de 2010, que establece el Manual de Procedimientos de Compras, y la Resolución N° 015/097 de fecha 18.02.2015, que indica orden de subrogancia en la Dirección Regional de JUNJI Aysén, nombrando como primer subrogante a doña Maria Isabel Parada Miranda, Resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Solicitud N° 14.306 de fecha 17.09.2015; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1- De acuerdo, a la solicitudes N° 14.306 de fecha 17 de Septiembre del 2015 presentada por la Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos, el cual, requiere contratar el servicio de mantención y reparaciones de las nuevas dependencias de la Dirección Regional, ubicada en calle Barroso N° 817 de Coyhaique, siendo necesario para el desarrollo de las actividades.

2- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (Tramo entre 100 y 1.000 UTM).

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación Pública por un monto superior a 100 UTM y menor a 1.000 UTM, para la contratación el servicio de Mantención, Reparaciones y Habilitación, para la nuevas dependencias de la Dirección Regional de la JUNJI Región de Aysén, ubicada en calle Barroso N° 817 de Coyhaique.

2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas para la contratación del servicio de mantención, sus Bases Técnicas, y los anexos denominados: declaración jurada, acuerdo de confidencialidad, carta de aceptación de bases, carta de identificación del oferente y nómina de servicios similares;

3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para contratar el servicio de mantención Dirección Regional de la JUNJI Región de Aysén y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL (S) AYSÉN
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MIPM/MPVT/ACC/HRO/hro

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica (con adjuntos)
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Sección de Planificación
- Subdirección de Recursos Financieros
- Encargado Adquisiciones
- Oficina de Partes (con originales). ✓